

Jornada laboral de 35 horas para la plantilla del Ayuntamiento de Madrid

Escrito por Administrator

Miércoles, 09 de Enero de 2019 12:07 - Actualizado Miércoles, 09 de Enero de 2019 16:54

Desde el 1 de enero de 2019, fecha en la que entró en vigor el Acuerdo-Convenio firmado por la Corporación y los sindicatos **CCOO**, UGT y CSIF, la jornada de trabajo ordinaria -tal como se regula en el artículo 11.1 del Acuerdo-Convenio 2019-2022- será de 1.505 horas anuales, a razón de 35 horas semanales y de 7 horas diarias. Así está recogido en la circular remitida a la plantilla por la Gerencia de la Ciudad.

[Adjuntamos circular](#)